



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 069 -2012-GG-OSITRAN

Lima, 07 de noviembre de 2012

VISTOS:

La Nota Nº 133-12-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN de fecha 05 de noviembre de 2012 y el Proyecto de Resolución de Gerencia General, a través del cual se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de OSITRAN correspondiente al mes de Octubre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 066-2011-CD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2012, el mismo que ascendió a S/. 39'066,722.00;

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40º de la Ley Nº 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 004-2010-PD-OSITRAN publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de febrero del año 2010, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Página 1 de 1

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante la Nota N° 133 -12-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN manifestó que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de octubre del año 2012 coadyuvaban al otorgamiento de crédito presupuestario orientado al gasto en la genérica de gasto 3. *Bienes y Servicios*; 5. *Otros gastos* y 6. *Adquisición de Activos no financieros*, así como para la atención de gastos no previstos en la consecución de *sus objetivos y metas trazadas* en el año fiscal 2012 contándose con la aprobación respectiva de la Alta Dirección de OSITRAN, materia de la presente resolución;

En virtud de lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2012, así como la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y normas modificatorias, el Gerente General, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 57° y 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

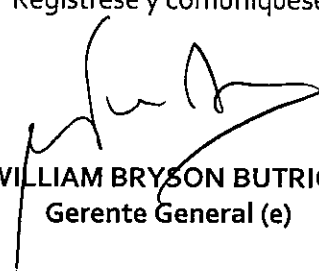
Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de octubre del año 2012.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG N° 26102-12

Página 2 de 2

OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 07/11/2012
Hora : 18:18:46
Pag. : 1 de 2

MES DE OCTUBRE - 2012 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION : 069-2012-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
PROGRAMA PRESUPUESTAL			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
PRODUCTO / PROYECTO								
ACTIVIDADES								
ACCIONES CENTRALES								
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	156,538
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	96,173	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	67,086
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	371,366
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	29,999	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	300
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000717	DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	12,785	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	23,672	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,004	0
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	41,062	0
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	11,665	0
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	190,641	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	121,907	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	66,382	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								595,230



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2012 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

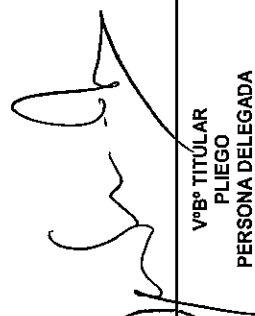
RESOLUCION : 069-2012-GG-OSITRAN

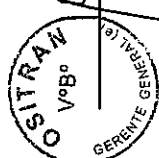
CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

595,290

595,290


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA




FIRMA DEL JEFE
DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO